

POSADAS; 02 SEP 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20º inciso a) del Régimen de Funcionamiento del Alto Cuerpo, donde se establece que se deberán fijar los días y hora en que sesionará el Cuerpo, pudiendo alternarlos cuando lo juzgue conveniente.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 4ª Sesión Extraordinaria/2010 del Consejo Superior, efectuada el día 11 de Agosto de 2010.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL MISIONES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DETERMINAR que las Sesiones Ordinarias del Consejo Superior se efectuarán durante el presente año, el tercer miércoles de cada mes a las 14.30 hs.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la presente Resolución oficiará de convocatoria a los Consejeros Superiores.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION CS Nº 044-10

GnM


Miguel Ángel LOPEZ
Ing. Ftal. (M.Sc.)
a/c Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones